

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0003402 -SDQS No: 996352025.

A los 07 días del mes de Marzo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0003402 -SDQS No: 996352025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0002973
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 07 / 03/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

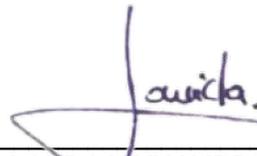
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0002973 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de Marzo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 7 de Marzo de 2025

No Radicado : 2025BAEE0002973

Doctor

CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Alcalde Local de Suba

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 – 57

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (+60) 1 6620222

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0003402** -SDQS No: **996352025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Siete (7) folios

CC: Copia: Ciudadano(a) Anónimo(a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., marzo de 2025

Doctor
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C Bis No. 90 – 57
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: (+60) 1 6620222
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0003402 – SDQS No. 996352025

Reciba un cordial saludo, respetado doctor Salamanca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

- 1. El Presidente de la República.*
- 2. Los gobernadores.*
- 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.**
- 4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...)**. Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(…) **ARTÍCULO 5.- Alcaldes Locales.** Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)”

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”*, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo(a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF 

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 

REGISTRO DE PETICIÓN 996352025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información

EN NUESTRA COMUNIDAD RESIDENCIAL HAY UN VECINO QUE HA TRAIIDO A SU CASA GALLOS DE PELEA QUE TRASTORNA EL ADECUADO DESCANSO EN LAS MADRUGADAS POR E RUIDO QUE GENERAN DESDE LAS 2 A.M. HASTA LAS 8 A.M. EN UNA ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL DE LA CIUDAD. DESDE HACE UNOS DIAS LOS GALLOS COMIENZAN UN RUIDO INSOPORTABLE QUE NOS ESTA AFECTANDO EL DESCANSO NECESARIO EN LA COMUNIDAD Y POR LO TANTO AFECTACION DE SALUD.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *	RECLAMO	Palabra Clave ⓘ	
Tema ⓘ *	RUIDO	Entidad Destino ⓘ *	SECRETARIA GENERAL
Tipo de Petición para la Entidad *	RECLAMO		
Correo electrónico (opcional)		Confirmar Correo Electrónico	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *	(Seleccione)	Dependencia	(Seleccione)
Proceso de Calidad	(Seleccione)	Punto de Atención *	(Seleccione)
Fecha de Radicado *	2025-03-01	Canal *	WEB
Número de Radicado		Número de Folios	
¿Tiene procedencia?	No		
¿Es copia?	No		
Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía	<input type="checkbox"/>		
Observaciones			

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad	<input type="text" value="(Seleccione)"/>	Ciudad	<input type="text" value="BOGOTA, D.C."/>
Departamento	<input type="text" value="BOGOTA"/>		
Dirección de Hechos	<input type="text" value="CL 111 47A 08"/>		<input type="button" value="Registrar/Modificar Dirección"/>
UPZ	<input type="text" value="(Seleccione)"/>	Barrio	<input type="text" value="(Seleccione)"/>
Estrato	<input type="text" value="(Seleccione)"/>	Código Postal	<input type="text"/>

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Rol **FUNCIONARIO S**
 Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 996352025

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)
Petición Anónima
[Actualizar Petición](#)
[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

EN NUESTRA COMUNIDAD RESIDENCIAL HAY UN VECINO QUE HA TRAIIDO A SU CASA GALLOS DE PELEA QUE TRASTORNA EL ADECUADO DESCANSO EN LAS MADRUGADAS POR EL RUIDO QUE GENERAN DESDE LAS 2 A.M. HASTA LAS 8 A.M. EN UNA ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL DE LA CIUDAD. DESDE HACE UNOS DIAS LOS GALLOS COMIENZAN UN RUIDO INSOPORTABLE QUE NOS ESTA AFECTANDO EL DESCANSO NECESARIO EN LA COMUNIDAD Y POR LO TANTO AFECTACION DE SALUD.

Oficina Asesora de

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)

Ciudadana y Gestión del

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiete	Opción
4101 Central de peticiones - Distrito Capital SECRETARIA GENERAL	FUN - HEIDY TATIANA GONZALES LEGARDA	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2025-03-01 10:28:19 AM	2025-03-03 9:54:53 AM	Solucionado - Por traslado	 

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[◀ Atrás](#)
[Siguiente ▶](#)



ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-03-03	SECRETARIA GENERAL	4101 Central de peticiones - Distrito Capital	HEIDY TATIANA GONZALES LEGARDA	RECLAMO	2025-03-03	No	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-03-21

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

FORMULARIO EVENTO

Evento *

 Tema *

Categoría *

 Subtema *

Proceso de Calidad *

 Tipo Trámite *

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

EN NUESTRA COMUNIDAD RESIDENCIAL HAY UN VECINO QUE HA TRAIIDO A SU CASA GALLOS DE PELEA QUE TRASTORNA EL ADECUADO DESCANSO EN LAS MADRUGADAS POR EL RUIDO QUE GENERAN DESDE LAS 2 A.M. HASTA LAS 8 A.M. EN UNA ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL DE LA CIUDAD. DESDE HACE UNOS DIAS LOS GALLOS COMIENZAN UN RUIDO INSOPORTABLE QUE NOS ESTA AFECTANDO EL DESCANSO NECESARIO EN LA COMUNIDAD Y POR LO TANTO AFECTACION DE SALUD.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar

Generar Carta

Enviar

Cancelar

Versión: 2.0.2.3i - es